

VILLA CLARA, 28 DE ENERO DE 2025

DECRETO MUNICIPAL N° 005 / 25

VISTO:

El Contrato de Pre-Adjudicación de Inmueble celebrado entre la Municipalidad y PORTILLO, Ileana Magali, en fecha 22 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que se Pre-adjudicó un inmueble, de la Planta Urbana de Villa Clara, del Programa Municipal de Viviendas, ubicado en Manzana N°163, sobre calle Rene Favalaro s/n, entre calles San José de Feliciano y La Paz, Partida Provincial N° 127115/7, Partida Municipal N° 640, a la Srita. PORTILLO Ileana Magali, DNI N° 41.696.972;

Que el Contrato de Pre-Adjudicación se realizó por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 68/100 (\$245.194,68), que surge de: un lote con doble avalúo fiscal, con una superficie de 148,73 Mts. cuyo importe asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 06/100 (\$141.353,06), más una vivienda de 32,00 mts². cuyo costo asciende a la suma de PESOS CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 62/00) (\$103.841,62), pagadero en cuotas fijas, iguales y consecutivas del 1 al 10 de cada mes, de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00);

Que habiendo cancelado el total del precio fijado oportunamente, corresponde su adjudicación;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Adjudicar un inmueble de la Planta Urbana de Villa Clara, del Programa Municipal de Viviendas, ubicado en Manzana N°163, sobre calle Rene Favalaro s/n, entre calles San José de Feliciano y La Paz, Partida Provincial N

° 127115/7, Partida Municipal N° 640, según los considerandos del Presente Instrumento Legal, a la Srita. PORTILLO Ileana Magali, DNI N° 41.696.972.

ARTICULO 2º) Comunicar, registrar, entregar copia legalizada al interesado y oportunamente archivar.